



STESV

**20223361593721**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 27 de 2022

Señor(a):

**ANÓNIMO(A)**

Email: @cheraso68

Bogotá – D.C.

**REF:** Contrato IDU 1826 de 2021. *“EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE PUENTES VEHICULARES - AVENIDA CENTENARIO (AV. CALLE 13) POR AV. BOYACÁ, AVENIDA CIUDAD DE QUITO POR AVENIDA PASEO DE LOS LIBERTADORES (CONECTANTE TM), AVENIDA ALEJANDRO OBREGÓN (AV. CALLE 92) POR AVENIDA PASEO DE LOS LIBERTADORES (CURVO), AVENIDA RODRIGO LARA BONILLA (AV. CALLE 127) POR AVENIDA PASEO DE LOS LIBERTADORES, AUTOPISTA NORTE POR CALLE 134 (COSTADO SUR), EN BOGOTÁ D.C”* Respuesta Derecho de Petición Radicado IDU 20221851618292. Intervención Puente Calle 134 con Autopista Norte.

Cordial saludo:

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual informa:

*“Sres @UMV urge su intervención en el puente de la calle 134 con autopista Norte, carril SUR, se formó un escalón de aprox 10-13 cm de altura. Gracias”*

De manera atenta la Entidad se permite dar respuesta a su solicitud informando que, para la ejecución de las obras de reforzamiento estructural de puentes vehiculares, durante la vigencia 2021, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, llevó a cabo el proceso licitatorio IDU-LPSGI-017-2021, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP 2, cuyo objeto es: *“EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D.C., GRUPOS 1, 2, Y 3”*. Como resultado de dicha licitación, fue adjudicado el

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STESV

**20223361593721**

Información Pública

Al responder cite este número

contrato de obra IDU-1826-2021, que comprende el grupo 2, que comprende la **“EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE PUENTES VEHICULARES - AVENIDA CENTENARIO (AV. CALLE 13) POR AV. BOYACÁ, AVENIDA CIUDAD DE QUITO POR AVENIDA PASEO DE LOS LIBERTADORES (CONECTANTE TM), AVENIDA ALEJANDRO OBREGÓN (AV. CALLE 92) POR AVENIDA PASEO DE LOS LIBERTADORES (CURVO), AVENIDA RODRIGO LARA BONILLA (AV. CALLE 127) POR AVENIDA PASEO DE LOS LIBERTADORES, AUTOPISTA NORTE POR CALLE 134 (COSTADO SUR), EN BOGOTÁ D.C”**

Por lo anterior la Entidad informa que el Puente de la Calle 134 con Autopista Norte, se encuentra dentro de los puentes a intervenir para el Grupo 2, bajo el Contrato de Obra 1826 de 2021. Así mismo se aclara que el alcance general del proyecto según el Anexo técnico, documento que hace parte integral del contrato indica: **“El alcance general del proyecto se orienta en la ejecución de actividades de las obras para el reforzamiento estructural de puentes vehiculares y actividades complementarias, tendientes a optimizar y mejorar la capacidad estructural de los mismos, que conlleven a la actualización sísmica y el reforzamiento estructural de éstos (...).”**

De igual forma el IDU informa que las actividades principales a ejecutar en el puente vehicular de la Autopista Norte por calle 134 (costado sur), descritas en el documento Anexo técnico son:

- **Demolición de escaleras existentes (losa, peldaños y viga).**
- **Recalce de columnas y construcción de las nuevas escaleras.**
- **Nivelación y mantenimiento de los accesos.**
- **Fundir ménsulas en los estribos.**
- **Gateo y reemplazo de todos los aparatos de apoyo del puente por nuevos neoprenos.**
- **Fresado y retiro de la carpeta asfáltica.**
- **Demolición cuidadosa y por sectores de la losa del voladizo existente.**
- **Fundir nueva losa del voladizo del tablero por sectores y colocación de nuevas barandas metálicas vehiculares y peatonales.**

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

**20223361593721**

Información Pública

Al responder cite este número

- *Inyección de fisuras y reparaciones de la losa del tablero según lo que se observe al retirar la carpeta asfáltica.*
- *Impermeabilización del tablero de concreto.*
- *Imprimación de la losa y colocación de nueva carpeta asfáltica.*
- *Limpieza general con hidroblasting de la superestructura.*
- *Colocación de puertos y sello de fisuras. Inyección de fisuras en vigas y columnas.*
- *Reparación local del concreto con mortero y tratamiento de refuerzo expuesto y concreto degradado.*
- *Aplicación de inhibidor de corrosión y anticarbonatación.*
- *Cambio de juntas de dilatación en bloque de neopreno.*
- *Fundir micropilotes.*
- *Recalce de dados existentes.*
- *Recalce de las columnas existentes.*
- *Recalce de las vigas cabecal existentes.*
- *Reforzamiento con postensado exterior de las vigas existentes, antes se deben inyectar las fisuras existentes en las vigas.*
- *Reforzamiento con fibras de carbono en las vigas existentes.*
- *Impermeabilización inferior de superestructura de concreto con pintura acrílica.*
- *Aplicación pintura de protección en franja inferior de columnas con pintura.*
- *Limpieza y mantenimiento de señalización vertical y horizontal."*

Acorde con lo anterior, se aclara que, al tener proyectado realizar el reforzamiento del Puente Vehicular de la Calle 134 con Autopista Norte, bajo las actividades mencionadas anteriormente, el objetivo principal con la ejecución del Contrato es recuperar un nivel de servicio similar al de sus condiciones iniciales, así como garantizar una capacidad estructural que resista las cargas sísmicas y de servicio.

De igual manera, se informa que la Entidad cuenta con canales de comunicación ciudadana, con el fin de atender todos los requerimientos ciudadanos, en el sistema oficial de la entidad, tal como se estipula en el APÉNDICE H ESPECIFICACIONES PARA EL COMPONENTE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, por lo que de ser posible, lo invitamos a hacer uso de los canales

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STESV

**20223361593721**

Información Pública

Al responder cite este número

de comunicación dispuestos por la Entidad y aplicados en la ejecución del contrato del asunto, señalados en el APÉNDICE H:

- Sistema de Gestión de PQRS, gestión social, participación ciudadana y datos abiertos – Aplicativo Bachué.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Cordialmente,



**Meliza Marulanda**

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 27-09-2022 07:26 PM

AprobÃ³: Jaime Augusto Bermudez Diaz -Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: Mildred Alvarado Patiño – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial